



Alto Hospicio, a 11 de febrero de 2025.-
DECRETO ALC. N°893/25.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memo N°457 de fecha 23 de enero de 2025, emitido por Rodrigo Aravena Contreras, Director de DIDECO; Bases Administrativas y Técnicas Propuesta Pública N°107/2024, sobre "Adquisición y distribución de juguetes de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio"; Memorando N°456/25 de fecha 23 de enero de 2025, emitido por el Director de DIDECO, con Visto Bueno de la señora Alcaldesa(S), por el cual solicita, primero, realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes resulten responsables por la recepción y tramitación de la boleta de garantía del proveedor JRV Renta y Otros SPA, RUT N°76.965.418-6, fuera del plazo establecido, y con fecha de validez menor a lo estipulado en las bases de licitación Propuesta Pública N°107/2024, Titulada "Adquisición y distribución de juguetes de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio"; y segundo lugar, solicita autorizar el pago de los servicios entregados del proveedor JRV Renta y Otros SPA, RUT N°76.965.418-6, según las siguientes Facturas Electrónicas N°463 y N°464, por la suma total de \$62.239.734 (sesenta y dos millones doscientos treinta y nueve mil setecientos treinta y cuatro pesos); Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes resulten responsables por la recepción y tramitación de la boleta de garantía del proveedor JRV Renta y Otros SPA, RUT N°76.965.418-6, fuera del plazo establecido, y con fecha de validez menor a lo estipulado en las bases de licitación Propuesta Pública N°107/2024, Titulada "Adquisición y distribución de juguetes de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio", o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-
- 2.- Desígnese como Investigador a don **Eduardo Andres Cofre Figueroa**.
- 3, **Contrata, Escalafón Técnico, Grado 10º EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

Sección Municipal

JVD/ey

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

DAF



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

(... continuación D/A N°893/25)

5.- Autorícese el pago de los servicios prestados por el proveedor JRV Renta y Otros SPA, RUT N°76.965.418-6, por la suma **total de \$62.239.734** (sesenta y dos millones doscientos treinta y nueve mil setecientos treinta y cuatro pesos), IVA incluido, por los servicios entregados en la "Adquisición y distribución de juguetes de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio", en relación a las Facturas Electrónicas N°463 de fecha 29 de noviembre de 2024 y N°464 de fecha 07 de enero de 2025.-

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos, correspondientes a año ~~2024~~, de las facturas electrónicas N°463 y N°464, por suma total de **\$62.239.734** (sesenta y dos millones doscientos treinta y nueve mil setecientos treinta y cuatro pesos), IVA incluido, todos derivados de los servicios proporcionados por el proveedor **JRV Renta y Otros SPA, RUT N°76.965.418-6.-**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Municipal

JVD/evs

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaria Municipal

DAF



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 11 de febrero de 2025.-
DECRETO ALC. N°893/25.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memo N°457 de fecha 23 de enero de 2025, emitido por Rodrigo Aravena Contreras, Director de DIDECO; Bases Administrativas y Técnicas Propuesta Pública N°107/2024, sobre "Adquisición y distribución de juguetes de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio"; Memorando N°456/25 de fecha 23 de enero de 2025, emitido por el Director de DIDECO, con Visto Bueno de la señora Alcaldesa(S), por el cual solicita, primero, realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes resulten responsables por la recepción y tramitación de la boleta de garantía del proveedor JRV Renta y Otros SPA, RUT N°76.965.418-6, fuera del plazo establecido, y con fecha de validez menor a lo estipulado en las bases de licitación Propuesta Pública N°107/2024, Titulada "Adquisición y distribución de juguetes de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio"; y segundo lugar, solicita autorizar el pago de los servicios entregados del proveedor JRV Renta y Otros SPA, RUT N°76.965.418-6, según las siguientes Facturas Electrónicas N°463 y N°464, por la suma total de \$62.239.734 (sesenta y dos millones doscientos treinta y nueve mil setecientos treinta y cuatro pesos); Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes resulten responsables por la recepción y tramitación de la boleta de garantía del proveedor JRV Renta y Otros SPA, RUT N°76.965.418-6, fuera del plazo establecido, y con fecha de validez menor a lo estipulado en las bases de licitación Propuesta Pública N°107/2024, Titulada "Adquisición y distribución de juguetes de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio", o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-

2.- Desígnese como Investigador a don **Eduardo Andres Cofre Figueroa**.

Contrata, Escalafón Técnico, Grado 10º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

Sección Municipal

JVD/eg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

DAF



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

(... continuación D/A N°893/25)

5.- Autorícese el pago de los servicios prestados por el proveedor JRV Renta y Otros SPA, RUT N°76.965.418-6, por la suma **total de \$62.239.734** (sesenta y dos millones doscientos treinta y nueve mil setecientos treinta y cuatro pesos), IVA incluido, por los servicios entregados en la "Adquisición y distribución de juguetes de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio", en relación a las Facturas Electrónicas N°463 de fecha 29 de noviembre de 2024 y N°464 de fecha 07 de enero de 2025.-

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos, correspondientes a año 2024, de las facturas electrónicas N°463 y N°464, por suma total de **\$62.239.734** (sesenta y dos millones doscientos treinta y nueve mil setecientos treinta y cuatro pesos), IVA incluido, todos derivados de los servicios proporcionados por el proveedor **JRV Renta y Otros SPA, RUT N°76.965.418-6.-**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Doña Norma Cristina Cordova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

JVD/ey

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

DAF